



**Resolución Jefatural  
N°062-2018-SENACE/JEF**

Miraflores, 03 de abril de 2018

**VISTOS:** El Informe N° 00036-2018-SENACE-SG-OPP/PLA emitido por la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00163-2018-SENACE-SG/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00110-2018-SENACE-SG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, con Resolución Jefatural N° 059-2017-SENACE/J del 31 de julio de 2017, se aprueba el Plan Operativo Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Jefatural N° 025-2017-SENACE/JEF del 28 de diciembre de 2017, se aprueba el Plan Operativo Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el Año Fiscal 2018 – **Modificado**;

Que, mediante el Memorando N° 00163-2018-SENACE-SG/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga conformidad al Informe N° 00036-2018-SENACE-SG-OPP/PLA del 20 de marzo del 2018, de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, que propone la Primera Reprogramación del POI 2018 del Senace, a nivel de meta física de las tareas y/o actividades operativas de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura; señalando además que, el

Órgano de Control Institucional realizó precisiones al POI 2018 en términos de definición del órgano y actividad operativa;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir la resolución que apruebe la citada reprogramación;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017- MINAM; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017- CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional".

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Primera Reprogramación del Plan Operativo Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el Año Fiscal 2018, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2.-** Las metas físicas, actividades y cronograma de programación física contenidos en el Plan Operativo Institucional del Senace reprogramado, correspondiente al Año Fiscal 2018, se ejecutan dentro del marco presupuestal autorizado por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y demás normativa presupuestaria vigente.

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General notifique la presente Resolución y su respectivo Anexo a todos los órganos y unidades orgánicas del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para su conocimiento y fines respectivos.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**PATRICK WIELAND FERNANDINI**  
Jefe del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles – Senace